

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga referente al concurso-oposición, turno libre, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 86 de fecha 10 de abril del corriente año, para proveer cuatro plazas de Camineros del Estado, vacantes en esta plantilla de Málaga.

Aspirantes admitidos al concurso-oposición, turno libre, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 10 de abril del corriente año para proveer cuatro plazas de Camineros del Estado, vacantes en esta plantilla de Málaga:

1. Eusebio Córdoba Aranda.
2. Francisco Lobato Hadero.
3. Vicente Avila Berrocal.
4. José Rodríguez Martín.
5. Antonio Romero García.
6. Antonio Parejo Muro.
7. Esteban Parejo Muro.
8. Ernesto González Núñez.
9. José Luis González Gernar.
10. Antonio Fernández Cobos.

Aspirante excluido:

José Peraita Vivas (por presentación de instancia fuera de plazo).

El Tribunal que juzgara los exámenes del concurso-oposición de referencia, debidamente autorizado por el Ilustrísimo señor Subsecretario con escrito número 31-210/70 MA, de fecha 4 de mayo del corriente año, será el siguiente:

Presidente: Don Francisco Fernández-Castany López, Ingeniero Jefe provincial.

Vocal: Don José María Varona López, Ingeniero de Caminos
Vocal: Don Antonio Cañada Mena, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Francisco Barrios Hurtado de Mendoza, Técnico de Administración.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura Provincial, sita en el paseo de la Farola, número 23, el día 26 de junio de 1970. Málaga, 20 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe.—2.968-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Vigo por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en las plazas de Oficiales segundos de su plantilla administrativa.

Vacantes dos (2) plazas de conformidad con el Estatuto Reglamentario de Funcionarios de Puertos de 23 de julio de 1953 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968 de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convocan dos (2) plazas.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Las plazas de Oficiales segundos cuya provisión se convoca son de la categoría de ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Junta, cuyas funciones son las propias de estos Cuerpos dentro del cual se puede ascender hasta Jefe de Negociado de primera todo de conformidad con el expresado Estatuto Reglamentario y demás disposiciones complementarias.

b) De orden retributivo.—Dichas plazas estarán retribuidas con las percepciones que señalan los artículos 82, 83 y 84 del citado Estatuto Reglamentario, modificados por acuerdos del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1963 y 27 de enero de 1967.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases o pruebas que determina la Orden ministerial de 23, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1954.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años de edad y no exceder

de cuarenta. Este requisito no será necesario para el personal perteneciente a otras plantillas del Organismo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) El Tribunal podrá solicitar los antecedentes necesarios que le permitan tener un pleno conocimiento de una conducta intachable de los aspirantes.

2.2. De orden personal

Se considerarán méritos el pertenecer al Cuerpo Administrativo de otras Juntas de Puertos o a las plantillas de otros Cuerpos de la propia Junta desempeñando plaza en propiedad.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

a) Manifiestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifiestar en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

d) Manifiestar, en su caso, el ejercicio o ejercicios que desea realizar de los señalados como voluntarios en el programa.

3.2. Organos a quien se dirige

Las solicitudes se dirijan al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto y Ría de Vigo.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta sita en la plaza del Puerto, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas

Los derechos de examen serán de doscientas (200) pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe

El importe de dichos derechos se efectuará en la Depositaria Págaría de la Junta o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez (10) días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Junta aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.